

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda y Administración Pública

4143 **DECRETO n.º 80/1986, de 7 de noviembre por el que se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Murcia de determinados bienes afectados por las obras de «Bombeo, depósito y conducciones generales para suministro de agua a Corvera, La Murta, Los Martínez del Puerto, Baños y Mendigo y Valladolides».**

Acordada por el Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1986, la necesidad de ocupación de los bienes y derechos de la finca «La Pinada» afectados por las obras de «Bombeo, depósito y conducciones generales para suministro de agua potable a Corvera, La Murta, Baños y Mendigo, Los Martínez del Puerto y Valladolides, se procedió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Expropiación Forzosa a la correspondiente información pública de la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, mediante anuncio inserto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 226, correspondiente al día 2 de octubre de 1986, sin que, dentro del plazo de 15 días, reglamentariamente concedido, se presentaren alegaciones, reclamaciones ni recurso alguno, según consta en el expediente.

A fin de hacer posible la continuación de las obras previstas, en ejecución por la Comunidad Autónoma y actualmente paralizadas por los trámites de la expropiación forzosa,

se considera urgente la disponibilidad de los terrenos afectados. En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de noviembre de 1986.

DISPONGO:

Artículo único.

De conformidad con los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento y en base a los Decretos Regionales 68/1982, de 3 de diciembre; 87/1984, de 2 de agosto y 7/1986, de 31 de enero, por los que se asignan a la Consejería de Hacienda y Administración Pública las funciones y servicios transferidos por la Administración del Estado en materia de Administración Local por el Real Decreto 2.642/1982, de 24 de julio, se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Murcia de los bienes y derechos de la finca «La Pinada», incluida en el Polígono 231 de Rústica, concretados e individualizados en la relación de bienes obrante en el expediente administrativo instruido al efecto y necesarios para las obras de «Bombeo, depósito y conducciones generales para suministro de agua potable a Corvera, La Murta, Baños y Mendigo, Los Martínez del Puerto y Valladolides».

Murcia, 7 de noviembre de 1986.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

2. Autoridades y Personal

Gabinete de la Presidencia

4046 **Corrección de errores a la Resolución de 24 de octubre de 1986, del Gabinete de la Presidencia; sobre adscripción de personal a puestos que figuran en el Decreto Regional 68/1986, de 31 de julio; por el que se modifica la estructura del Gabinete de la Presidencia.**

Habiéndose observado error en la publicación de la Resolución de 24 de octubre de 1986, del Gabinete de la Presidencia, sobre adscripción de personal a puestos que figuran en el Decreto Regional 68/1986, de 31 de julio, por el que se modifica la estructura del Gabinete de la Presidencia, inserto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 248, de fecha 28 de octubre de 1986, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En el punto 1.º, donde dice: «Convalidación con efectos de 10 de septiembre de 1986,...», debe decir: «Convalidación con efectos de 20 de septiembre de 1986...».

Murcia, 18 de noviembre de 1986.—El Director del Gabinete de la Presidencia, **José Almagro Hernández**.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

4144 **DECRETO n.º 83/1986, de 27 de noviembre, por el que se dispone el cese, a petición propia, de don Joaquín Aranda Gallego como Director Regional de Economía y Programación, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.11) de la Ley 1/1982 de 18 de octubre, previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 27 de noviembre actual.

DISPONGO:

Artículo único.

Cesa a petición propia, don Joaquín Aranda Gallego, como Director Regional de Economía y Programación, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Dado en Murcia a 27 de noviembre de 1986.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.